

ral de Cali (Colombia), de profesión militar, con fecha de nacimiento 28/05/1976, con DNI n.º X-3958274-C, con último domicilio conocido en calle Jose María Cagigal, n.º 46 de Roquetas de Mar (Almería), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 15 de marzo de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—14.087.

#### Juzgados militares

Soldado MPTM D. Carmelo Jesús Vera Pérez, hijo de Pedro Miguel y de Rufina Candelaria, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 16-07-80, de estado civil soltero, de profesión militar, con D.N.I. n.º 78.717.390-M y cuyo último domicilio conocido es en avd. Benito Pérez Armas, n.º 17-24, 10-A, Santa Cruz de Tenerife, destinado en el Regimiento de Infantería Ligera Soria n.º 9, con Acuartelamiento en Puerto del Rosario-Fuerteventura (Las Palmas), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias n.º 52/20/05, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino y residencia, previsto y penado en el art. 119 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, calle Real del Castillo, n.º 152 (edificio de la Delegación de Defensa de Las Palmas) bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me de cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de marzo de 2006. Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—14.125.

#### Juzgados militares

D. Cristino Navarro Navarro, nacido en Palma de Mallorca (Illes Balears), el día seis de junio de mil novecientos setenta y nueve, hijo de Cristino y de Rafaela, con documento nacional de identidad n.º 43 140 795-V, y último domicilio conocido en la calle Teniente Escandell, n.º 11, 4.º, 1.ª de Palma de Mallorca, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las Diligencias Preparatorias 33/03/06, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 33, sito en la Avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 16 de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca, captura y detención de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad jurisdiccional más próxima.

Palma de Mallorca, 13 de marzo de 2006.—Comandante Auditor, Juez Togado, D. Carlos Balmori Abella.—13.835.

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las Diligencias Preparatorias número 12/11/06 seguidas a Don Manuel Cano González, con documento nacional de identidad 49.018.401-L, hijo de Florentino y Ana María, nacido en Madrid, el día 28 de febrero de 1986, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 1 de marzo de 2006.

Madrid, 13 de marzo de 2006.—El Juez Togado.—13.765.

##### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la Busca y Captura de Jonathan Montes Rodríguez, hijo de José Manuel e Isabel, natural de Barcelona, nacido el día 9 de junio de 1982, con D.N.I. n.º 48.961.910, condenado en las Diligencias Preparatorias n.º 52/36/03 por un delito de Abandono de destino, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de marzo de 2006.—Capitán Auditor Secretario Relator.—13.836.

##### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la búsqueda y localización de Jonathan Montes Rodríguez, hijo de José Manuel y Isabel, natural de Barcelona, nacido el día 9 de junio de 1982, con D.N.I. n.º 48.961.910 inculcado en las Diligencias Preparatorias n.º 52/37/04 por un presunto delito de Abandono de destino, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de marzo de 2006.—Capitán Auditor Secretario Relator.—13.929.